

La presidenta autonómica ha anunciado esta medida en la primera jornada del Debate del Estado de la Región en la Asamblea de Madrid

Díaz Ayuso anuncia la ampliación de las ayudas de 14.500 euros por nacimiento a las madres de hasta 35 años que tengan un tercer hijo

- La actual prestación de 500 euros mensuales se destina a mujeres menores de 30 años desde la semana 21 de embarazo hasta que el menor cumple dos años
- Desde enero de 2022, la Comunidad de Madrid ha invertido 361,1 millones de euros y se han beneficiado a 31.157 mujeres

10 de septiembre de 2026.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy la ampliación de las ayudas de 14.500 euros por nacimiento a las madres de hasta 35 años (inclusive) que tengan su tercer hijo, en el transcurso de la primera jornada del Debate del Estado de la Región que se celebra en la Asamblea de Madrid.

Actualmente, las madres menores 30 años ya perciben una ayuda de 500 euros mensuales desde la semana 21 de embarazo y hasta que el menor cumple dos años, es decir, un total 14.500 euros por hijo, que se extiende también a los casos de adopción. Para esta nueva medida en concreto, se elevará el límite máximo de renta para percibirla (actualmente, hasta los 30 años, es 30.000 euros de renta individual o 36.200 como unidad familiar).

Desde su puesta en marcha en enero de 2022, el Gobierno madrileño ha concedido 31.157, con una inversión acumulada de 361,1 millones de euros. La previsión es que alcance en 2027 a más de 45.000 madres beneficiarias, y 500 millones de inversión.

Esta nueva medida formará parte de la nueva Estrategia de Natalidad 2027/31 del Ejecutivo autonómico, para seguir fomentando la conciliación, apoyar a

jóvenes que deciden formar una familia y ofrecer un mayor respaldo a la maternidad y la paternidad y a las familias numerosas.

LEY DEL CONCEBIDO NO NACIDO

En este mismo ámbito, el Gobierno madrileño ha aprobado la Ley que reconoce al concebido no nacido como un miembro más de la unidad familiar, pudiendo acceder a los beneficios desde el momento de la concepción. Esto permitirá tener en cuenta al bebé en aquellas ayudas en las que se valore la renta per cápita, como las becas de estudio, comedor escolar, Educación Infantil o alquiler joven, así como en las de fomento de la natalidad.

Gracias a esta ley, las familias con dos hijos que estén esperando un tercero podrán ser consideradas numerosas y beneficiarse de esta condición en la 15ª semana de gestación, con ventajas fiscales, descuentos en transporte, ayudas educativas y reducciones de precio en instalaciones deportivas y culturales. La Comunidad ha habilitado un nuevo trámite electrónico para agilizar su acceso y poder.